



FORMALIZACION DEL CONTRATO

En Ciudad Real, a dieciocho de mayo de dos mil veinticuatro, intervienen de una parte el Excmo. Sr. D. FRANCISCO CAÑIZARES JIMÉNEZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en representación legal del mismo, y de otro D^a LUISA SÁNCHEZ MARTIN-CONSUEGRA, mayor de edad, con DNI 05646922P, en su propio nombre, habiendo acreditado su capacidad en documentación administrativa de la licitación, con domicilio en Ciudad Real, Plaza Pilar 7 P1. P05 Pta. A, y, D. JOAQUÍN AVILÉS MORALES, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del mencionado Ayuntamiento, y exponen:

PRIMERO

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2024, se aprobaron las Bases Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que ha de regir la contratación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de la UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, MEDIANTE LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE QUIOSCOS DE FLORES EN DIVERSAS VÍAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL cuya copia literal se une a este contrato.

SEGUNDO

Que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 04 de marzo de 2024, se clasifican las ofertas de la UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, MEDIANTE LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE QUIOSCOS DE FLORES EN DIVERSAS VÍAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL y se acuerda requerir a D^a LUISA SÁNCHEZ MARTIN-CONSUEGRA, para que presentara la documentación requerida, cuya copia literal se une a este contrato, que se satisfará conforme al régimen de pagos establecido en las Bases Administrativas.

TERCERO

Que según carta de pago de fecha 05 de marzo de 2024, LUISA SÁNCHEZ MARTIN-CONSUEGRA, ha ingresado en la Caja Municipal la cantidad CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (475,00€) constituyendo la garantía definitiva como adjudicatario del contrato, cuya copia se une a este contrato, y presentando el resto de documentación administrativa exigida



CUARTO

Que por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 08 de Abril de 2024, se adjudicó el contrato de referencia a D^a LUISA SÁNCHEZ MARTIN-CONSUEGRA por importe de 9.500 € anuales, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria en los términos previstos en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

QUINTO

Cláusula de otorgamiento

D. FRANCISCO CAÑIZARES JIMÉNEZ, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, en representación del mismo, y D^a LUISA SÁNCHEZ MARTIN-CONSUEGRA, en nombre propio, se obligan al cumplimiento del contrato mencionado conforme las Bases Administrativas que se transcriben en el antecedente primero y en virtud del acuerdo de adjudicación que figura en el antecedente cuarto. Asimismo el contratista muestra su conformidad con las Bases Administrativas y el Pliego de condiciones técnicas, y demás documentación de carácter contractual, y ambas partes manifiestan su expresa sumisión a la Legislación de Contratos del Sector Público.

Firman ambas partes en prueba y testimonio de conformidad, de lo cual, doy fe.

EL ALCALDE

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO

EL CONTRATISTA



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2023/12-5

CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DÑA. MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ IZARRA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Excmo. Ayuntamiento el día **26 de diciembre de 2023**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

33.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, MEDIANTE LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE QUIOSCOS DE FLORES EN DIVERSAS VÍAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2023/39250

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Vistos los antecedentes relativos al expediente de aprobación del Bases Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas para **LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, MEDIANTE LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE QUIOSCOS DE FLORES EN**

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DIVERSAS VÍAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 4 de diciembre de 2023, la necesidad del expediente de contratación, según señala el art. 28 de la ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, y los informes favorables obrantes en el mismo, y atendido que corresponde resolver a la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Disposición Adicional Segunda. 4 LCSP, siendo necesaria llevar a cabo esta contratación en diferentes vías del municipio de Ciudad Real, única y exclusivamente para la venta de flores, dado que la anterior concesión de los distintos quioscos existentes en la actualidad, ha finalizado su plazo, es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local, que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación y convocar procedimiento abierto, tramitación ordinaria para la adjudicación de la **PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, MEDIANTE LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE QUIOSCOS DE FLORES EN DIVERSAS VÍAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y las Bases Administrativas, **CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, MEDIANTE LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE QUIOSCOS DE FLORES EN DIVERSAS VÍAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE**

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2023/12-5

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

CIUDAD REAL, dándole la publicidad preceptiva según la legislación vigente.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, al servicio de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento,

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en la legislación vigente, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2024/03-1

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Dña. MARIA DEL MAR SÁNCHEZ IZARRA, CONCEJALA - SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **04 de marzo de 2024**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

33.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. CLASIFICACIÓN OFERTAS INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE QUIOSCOS DE FLORES EN DIVERSAS VÍAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2024/5986

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Se da cuenta del acta de la Mesa de Contratación de cuyo tenor literal es el siguiente:

“ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA Y CRITERIOS AUTOMÁTICOS, PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, MEDIANTE LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE QUIOSCOS DE FLORES EN DIVERSAS VÍAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

En Ciudad Real, a veintidós de Febrero de dos mil veinticuatro, a las diecisiete horas, se constituye la Mesa de Contratación.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2024/03-1

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Esta sesión no se celebra presencialmente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudad Real, sino telemáticamente a distancia por medio de AUDIO-CAMARA REUNION (herramienta tecnológica ZOOM) dada la situación excepcional de crisis sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19.

Todos los participantes se encuentran en territorio español

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Luis Alberto Marín Morales, asistiendo también:

D^a. M^a. Angeles Pérez Costales, Interventora Acctal. Municipal,
D. Julian Gómez-Lobo Yanguas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,
D. Juan Vicente Guzmán González,
D^a. Pilar Gómez del Valle
D. Miguel Barba Ortiz,
y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Se encuentran presencialmente en el Excmo. Ayuntamiento el Presidente, D. D. Luis Alberto Marín Morales, y los funcionarios, D^a. M^a. Ángeles Pérez Costales, D. Julián Gómez-Lobo Yanguas, D. Juan Vicente Guzmán González, y D^a. M^a. Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Admva., secretaria de la Mesa de Contratación, los cuales también se encuentran conectados a través de ZOOM con el resto de miembros de la Mesa de Contratación.

Asisten D^a. Luisa Sánchez Martín Consuegra, M^a. Teresa Aparicio Martín Consuegra, y D. Genaro Rabadan Sánchez.

Se procede a dar cuenta de los anuncios de licitación referentes a este expediente de contratación y a continuación se procede a la apertura del sobre de documentación administrativa, resultando lo siguiente:

- LUISA SÁNCHEZ MARTIN-CONSUEGRA. -
Quiosco sito en calle Sol (Puerta del Cementerio municipal).- Presenta documentación administrativa completa.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 2



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2024/03-1

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Se procede a la apertura del sobre B “documentación relativa a los criterios evaluables de forma automática”: Por encontrarse dado de alta en el IAE o en el CNAE en alguno de los siguientes epígrafes, grupos o códigos, durante al menos 5 años y acreditarlo mediante el correspondiente certificado:

CÓDIGO TARIFA IAE

6597 Comercio al por menor de semillas, abonos, flores y plantas.

CÓDIGOS CNAE

4776 - Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes, animales de compañía y alimentos para los mismos en establecimientos especializados

total 15 puntos

Se procede a continuación a la apertura de la oferta económica, resultando lo siguiente:

LUISA SÁNCHEZ MARTIN CONSUEGRA 9.500 € anuales. 70 puntos

Total puntuación: 85 puntos

Toda la documentación tanto administrativa como la oferta económica es examinada por todos los asistentes a esta Mesa de Contratación.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

PRIMERO. - Admitir a trámite la oferta presentada por LUISA SÁNCHEZ MARTIN-CONSUEGRA, para el quiosco sito en calle Sol (Puerta del Cementerio municipal)

SEGUNDO. - Clasificación, por orden decreciente, de la proposición presentada:

1ª.- LUISA SÁNCHEZ MARTIN-CONSUEGRA, para el quiosco sito en calle Sol (Puerta del Cementerio municipal)

TERCERO. - Requerir a LUISA SÁNCHEZ MARTIN CONSUEGRA, para el quiosco sito

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: HnUAM7pbWGYj6/tpKtem
Firmado por CONCEJALA PAR CIUDADANA, INFORMATICA, AE M. MAR SÁNCHEZ IZARRA el 04/03/2024 14:43:30
Firmado por ALCALDE DEL AYTO. DE CIUDAD REAL FRANCISCO CANIZARES JIMÉNEZ el 04/03/2024 18:00:42
El documento consta de 6 páginas/s. Página 3 de 6



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2024/03-1

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

en calle Sol (Puerta del Cementerio municipal) para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales y locales y con la Seguridad Social.
- Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- Documento Nacional de Identidad, cuando se trate de empresarios individuales.
- Escritura de constitución o modificación en su caso debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si la empresa fuera persona jurídica, y Poder notarial, en caso de actuar en representación de otra persona o entidad.
- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el art. 71 de la LCSP, sobre prohibición de contratar.
- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato (art. 76.2 y 150 LCSP).
- Constitución de la garantía definitiva en la Caja del Excmo. Ayuntamiento, por importe del 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A. (475 €)
- Póliza de seguro de Responsabilidad Civil, que cubra la responsabilidad que pudiera derivarse por sus actuaciones con respecto a terceros, por una cuantía mínima del precio de adjudicación por el total de duración del contrato.

Cuando la acreditación de las circunstancias relativas a la personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, y su clasificación, o en su caso, la justificación del cumplimiento de los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, así como la concurrencia o no concurrencia de las

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 4

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: HnUAM7pbWGYj6/tpKtem
Firmado por CONCEJALA PAR CIUDADANA, INFORMATICA, AE M. MAR SANCHEZ IZARRA el 04/03/2024 14:43:30
Firmado por ALCALDE DEL AYTO. DE CIUDAD REAL FRANCISCO CANIZARES JIMÉNEZ el 04/03/2024 18:00:42
El documento consta de 6 páginas/s. Página 4 de 6



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2024/03-1

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

prohibiciones de contratar, se realice mediante la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el art. 96 de la LCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el art. 97, deberá acompañarse a la misma una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación. Esta manifestación deberá reiterarse, en caso de resultar adjudicatario, en el documento en que se formalice el contrato, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda, si lo estima conveniente, efectuar una consulta al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

CUARTO. – Declarar **desierto** la licitación para la utilización privativa del dominio público local, mediante la instalación y explotación de quiosco de flores en Calle Postas (Mercado municipal).

QUINTO. - Notificar el presente acuerdo a los interesados, al servicio de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento, a Intervención y a Contratación Administrativa para su desarrollo y tramitación.”

Propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la clasificación de ofertas conforme al acta transcrita anteriormente.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, al Servicio de Patrimonio, a Intervención y a Contratación Administrativa.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 5



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2024/03-1

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en la legislación vigente, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: HnUAM7pbWGYj6/tpKtem
Firmado por CONCEJALA PAR CIUDADANA, INFORMATICA, AE M. MAR SANCHEZ IZARRA el 04/03/2024 14:43:30
Firmado por ALCALDE DEL AYTO. DE CIUDAD REAL FRANCISCO CANIZARES JIMÉNEZ el 04/03/2024 18:00:42
El documento consta de 6 página/s. Página 6 de 6

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 6



El servicio de Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHÚ) certifica que:

Ante la DEHÚ comparece:

Documento asociado: **05646922P**

Nombre/Razón social: **LUISA SANCHEZ MARTIN
CONSUEGRA**

En calidad de TITULAR para **ACEPTAR** la notificación puesta a disposición en la DEHÚ:

Identificador: **629444165e5c97a4a13d**

Remitida por: **Ayuntamiento de Ciudad Real**

Concepto: **AYTOCR2024/5805: SESION ORDINARIA DE
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 04032024**

Fecha de puesta a disposición: **04/03/2024 14:15**

Fecha de acceso al contenido de la notificación: **04/03/2024 17:29**

El receptor LUISA SANCHEZ MARTIN CONSUEGRA con NIF 05646922P se identificó mediante DNIe/certificado electrónico de Persona física, en vigor en la fecha de recogida, cuyo titular es CN=SANCHEZ MARTIN CONSUEGRA LUISA - 05646922P,SN=SANCHEZ MARTIN CONSUEGRA,givenName=LUISA,serialNumber=IDCES-05646922P,C=ES y fue emitido por CN=AC FNMT Usuarios,OU=Ceres,O=FNMT-RCM,C=ES con número de serie 77D237AFBE810D4264BE622BC4693B67.

Aplicación
DEHU
Expediente

Código CSV
DEHU-4f2e-fe01-a5a5-51ca-8ff4-d2fe-dca2-6ec7

URL de validación

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Fecha de registro
04/03/2024

DNI/NIE del interesado

05646922P



DEHU-4f2e-fe01-a5a5-51ca-8ff4-d2fe-dca2-6ec7



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Expediente: AYTOCR2024/5805

**NOTIFICACIÓN
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Nombre: LUISA SANCHEZ MARTIN CONSUEGRA
Dirección: C/ DULCINEA DEL TOBOSO, 9
CP: 13170
Localidad: Miguelturra
Provincia: Ciudad Real

Le participo que en la **Sesión ORDINARIA** celebrada por el/la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **04 de marzo de 2024**, aprobó el acuerdo que se transcribe a continuación:

**33.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. CLASIFICACIÓN OFERTAS
INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE QUIOSCOS DE FLORES EN DIVERSAS
VÍAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2024/5986

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Se da cuenta del acta de la Mesa de Contratación de cuyo tenor literal es el siguiente:

“ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA Y CRITERIOS AUTOMÁTICOS, PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, MEDIANTE LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE QUIOSCOS DE FLORES EN DIVERSAS VÍAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

En Ciudad Real, a veintidós de Febrero de dos mil veinticuatro, a las diecisiete horas, se constituye la Mesa de Contratación.

Esta sesión no se celebra presencialmente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudad Real, sino telemáticamente a distancia por medio de AUDIO-

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Expediente: AYTOCR2024/5805

**NOTIFICACIÓN
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

CAMARA REUNION (herramienta tecnológica ZOOM) dada la situación excepcional de crisis sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19.

Todos los participantes se encuentran en territorio español

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Luis Alberto Marín Morales, asistiendo también:

D^a. M^a. Angeles Pérez Costales, Interventora Acctal. Municipal,
D. Julian Gómez-Lobo Yanguas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,
D. Juan Vicente Guzmán González,
D^a. Pilar Gómez del Valle
D. Miguel Barba Ortiz,
y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Se encuentran presencialmente en el Excmo. Ayuntamiento el Presidente, D. D. Luis Alberto Marín Morales, y los funcionarios, D^a. M^a. Ángeles Pérez Costales, D. Julián Gómez-Lobo Yanguas, D. Juan Vicente Guzmán González, y D^a. M^a. Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Admva., secretaria de la Mesa de Contratación, los cuales también se encuentran conectados a través de ZOOM con el resto de miembros de la Mesa de Contratación.

Asisten D^a. Luisa Sánchez Martín Consuegra, M^a. Teresa Aparicio Martín Consuegra, y D. Genaro Rabadan Sánchez.

Se procede a dar cuenta de los anuncios de licitación referentes a este expediente de contratación y a continuación se procede a la apertura del sobre de documentación administrativa, resultando lo siguiente:

- LUISA SÁNCHEZ MARTIN-CONSUEGRA. -
Quiosco sito en calle Sol (Puerta del Cementerio municipal).- Presenta documentación administrativa completa.

Se procede a la apertura del sobre B "documentación relativa a los criterios evaluables de forma automática": Por encontrarse dado de alta en el IAE o en el CNAE en alguno de los siguientes epígrafes, grupos o códigos, durante al menos 5 años y acreditarlo mediante el correspondiente certificado:

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 2



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Expediente: **AYTOCR2024/5805**

**NOTIFICACIÓN
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

CÓDIGO TARIFA IAE

6597 Comercio al por menor de semillas, abonos, flores y plantas.

CÓDIGOS CNAE

4776 - Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes, animales de compañía y alimentos para los mismos en establecimientos especializados

total 15 puntos

Se procede a continuación a la apertura de la oferta económica, resultando lo siguiente:

LUISA SÁNCHEZ MARTIN CONSUEGRA 9.500 € anuales. 70 puntos

Total puntuación: 85 puntos

Toda la documentación tanto administrativa como la oferta económica es examinada por todos los asistentes a esta Mesa de Contratación.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

PRIMERO. - Admitir a trámite la oferta presentada por LUISA SÁNCHEZ MARTIN-CONSUEGRA, para el quiosco sito en calle Sol (Puerta del Cementerio municipal)

SEGUNDO. - Clasificación, por orden decreciente, de la proposición presentada:

1ª.- LUISA SÁNCHEZ MARTIN-CONSUEGRA, para el quiosco sito en calle Sol (Puerta del Cementerio municipal)

TERCERO. - Requerir a LUISA SÁNCHEZ MARTIN CONSUEGRA, para el quiosco sito en calle Sol (Puerta del Cementerio municipal) para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales y locales y con la Seguridad Social.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Expediente: **AYTOCR2024/5805**

NOTIFICACIÓN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

- Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- Documento Nacional de Identidad, cuando se trate de empresarios individuales.
- Escritura de constitución o modificación en su caso debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si la empresa fuera persona jurídica, y Poder notarial, en caso de actuar en representación de otra persona o entidad.
- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el art. 71 de la LCSP, sobre prohibición de contratar.
- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato (art. 76.2 y 150 LCSP).
- Constitución de la garantía definitiva en la Caja del Excmo. Ayuntamiento, por importe del 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A. (475 €)
- Póliza de seguro de Responsabilidad Civil, que cubra la responsabilidad que pudiera derivarse por sus actuaciones con respecto a terceros, por una cuantía mínima del precio de adjudicación por el total de duración del contrato.

Cuando la acreditación de las circunstancias relativas a la personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, y su clasificación, o en su caso, la justificación del cumplimiento de los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar, se realice mediante la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el art. 96 de la LCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el art. 97, deberá acompañarse a la misma una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación. Esta manifestación deberá reiterarse, en caso de resultar adjudicatario, en el documento en que se formalice el contrato, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda, si lo estima conveniente, efectuar una consulta al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 4



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Expediente: AYTOCR2024/5805

**NOTIFICACIÓN
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

CUARTO. – Declarar **desierto** la licitación para la utilización privativa del dominio público local, mediante la instalación y explotación de quiosco de flores en Calle Postas (Mercado municipal).

QUINTO. - Notificar el presente acuerdo a los interesados, al servicio de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento, a Intervención y a Contratación Administrativa para su desarrollo y tramitación.”

Propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la clasificación de ofertas conforme al acta transcrita anteriormente.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, al Servicio de Patrimonio, a Intervención y a Contratación Administrativa.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. De interponer el recurso potestativo de reposición en el plazo de UN MES, a computar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 5



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Expediente: AYTOCR2024/5805

**NOTIFICACIÓN
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

expresamente o se haya producido su desestimación presunta. Si interpone directamente recurso contencioso-administrativo lo será ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de DOS MESES siguientes a la notificación o publicación del presente acuerdo, salvo en los supuestos previstos por el Art. 8.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en los que podrá interponerlo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, o en los casos señalados por el Art. 14 de esta ley que podrá interponerlo, a su elección, en el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga su domicilio. No obstante lo anterior, podrá utilizar cualesquiera otros recursos que considere procedentes.

Lo que le notifico para su conocimiento a los efectos oportunos, sin perjuicio de que pueda emprender cuantas acciones tenga por convenientes en defensa de sus derechos.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: xoXcHb0oLPVKBebJzoyj
Firmado por Titular Órgano Apoyo JGL JULIAN GOMEZ-LOBO YANGUAS el 04/03/2024 14:06:19
El documento consta de 6 página/s. Página 6 de 6

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 6

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

		I	Clave operación	820
			Signo	0
CONTABILIDAD DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	CARTA DE PAGO		Naturaleza. Ingreso:	
			Nº. Expediente:	
			Fecha Ingreso:	05/03/2024
			Ejercicio:	2024
Orgánica	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
	20080	32024000401	475,00	4190
FIANZAS DE EJECUCION DE OBRAS				
Aplicación no presupuestaria I.V.A.			Importe EUROS	PGCP
Importe			Importe EUROS	
CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS.			475,00	
Código de Gasto/Proyecto:				
Ordinal:	258	CAJA R. DE CASTILLA LA MANCHA, S.C.C.		
Datos del Interesado				
Código	Nombre o razón social			
05646922	LUISA SANCHEZ MARTIN CONSUEGRA			
Domicilio				
Población				Cod. Postal
Texto libre				
FIANZA 5% ADJUDICACION QUIOSCO FLORES EN C/SOL (PUERTA CEMENTERIO MPAL), S/A/JGL 4.03.24				

Intervenido
El Interventor,

Recibí
La Tesorera,

Nº. Operación: **320240000513**

Número de Ingreso: **20240000105**

Nº. Rel. Cont: **/**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **05/03/2024**

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

		I	Clave operación	820
			Signo	0
CONTABILIDAD DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	TALON DE CARGO		Naturaleza. Ingreso:	
			Nº. Expediente:	
			Fecha Ingreso:	05/03/2024
			Ejercicio:	2024
Orgánica	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
	20080	32024000401	475,00	4190
FIANZAS DE EJECUCION DE OBRAS				
Aplicación no presupuestaria I.V.A.			Importe EUROS	PGCP
Importe			Importe EUROS	
CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS.			475,00	
Código de Gasto/Proyecto:				
Ordinal:	258	CAJA R. DE CASTILLA LA MANCHA, S.C.C.		
Datos del Interesado				
Código	Nombre o razón social			
05646922	LUISA SANCHEZ MARTIN CONSUEGRA			
Domicilio				
Población				
Texto libre				
FIANZA 5% ADJUDICACION QUIOSCO FLORES EN C/SOL (PUERTA CEMENTERIO MPAL), S/A/JGL 4.03.24				

Intervenido
El Interventor,

Recibí
La Tesorera,

Nº. Operación: 320240000513

Número de Ingreso: 20240000105

Nº. Rel. Cont: /

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con

Fecha 05/03/2024



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2024/04-3

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Dña. MARIA DEL MAR SÁNCHEZ IZARRA, CONCEJALA - SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **08 de abril de 2024**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

26.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. ADJUDICACIÓN CONCESIÓN ADMINISTRATIVA QUIOSCO FLORES CEMENTERIO

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2024/9535

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

ASUNTO: ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, MEDIANTE LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE QUIOSCOS DE FLORES EN DIVERSAS VÍAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL. QUIOSCO CEMENTERIO.

ANTECEDENTES

I.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de d de 2023, se aprueba el expediente de contratación mediante procedimiento abierto y las Bases Técnicas y Administrativas Particulares para la **CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO**

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2024/04-3

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

LOCAL, MEDIANTE LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE QUIOSCOS DE FLORES EN DIVERSAS VÍAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, QUIOSCO CEMENTERIO.

II. Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 04 de marzo de 2024, se propone la Clasificación de **LUISA SÁNCHEZ MARTIN-CONSUEGRA**, quiosco sito en calle Sol (Puerta del Cementerio municipal) requiriéndole para que presentara la documentación reflejada en las bases.

III.- Que el adjudicatario **LUISA SÁNCHEZ MARTIN-CONSUEGRA**, presentó la siguiente documentación requerida por este Ayuntamiento:

- Certificado de estar al corriente de pago de sus obligaciones con la AEAT con fecha 04 de marzo de 2024.
- Certificado de estar al corriente de pago de sus obligaciones con la Seguridad Social con fecha 04 de marzo 2024.
- Certificado de estar al corriente de pago de sus obligaciones locales con fecha 05 de marzo de 2024.
- Declaración Responsable de encontrarse exenta en el I.A.E..
- Carta de pago de la garantía depositada en la Caja del Ayuntamiento de Ciudad Real por un importe de 475 € con fecha 05 de marzo de 2024.
- D.N.I. de la titular, D^a. LUISA SÁNCHEZ MARTIN-CONSUEGRA
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar.
- Declaración Responsable de disponer efectivamente de los elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato (art. 76.2 y 150 LCSP).
- Póliza de seguro de R. Civil junto con el justificante de pago del último recibo.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- El artículo 159.4 de la LCSP establece que de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento realizado por la Mesa de Contratación, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta. Una vez analizada la documentación que se relaciona en el punto III de los antecedentes se comprobó que cumple con lo establecido en la normativa y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 04 de marzo de 2024.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 2

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: uxSHu5qXhWQJzwD2ESQS
Firmado por CONCEJALA PAR CIUDADANA, INFORMATICA, AE M. MAR SÁNCHEZ IZARRA el 08/04/2024 14:15:31
Firmado por ALCALDE DEL AYTO. DE CIUDAD REAL FRANCISCO CANIZARES JIMÉNEZ el 09/04/2024 14:00:10
El documento consta de 4 página/s. Página 2 de 4



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2024/04-3

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

II.- El artículo 151.1 de la LCSP establece que la adjudicación deberá ser motivada y notificada a los licitadores y se publicará en el perfil del contratante donde deberá contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado. Si las causas de la no formalización fueran imputables a la administración, se indemnizará al contratista de los daños y perjuicios que la demora le pudiera ocasionar.

El órgano competente para aprobar este acuerdo debe ser la Junta de Gobierno Local como órgano en materia de contratación conforme establece la Disposición Adicional Segunda, párrafo 4º de la LCSP.

En conclusión de todo lo dicho anteriormente procede que se adopten por la Junta de Gobierno Local, los siguientes acuerdos:

ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar dentro del plazo establecido en el artículo 150.3 de la LCSP, la contratación mediante Adjudicación directa para la CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, MEDIANTE LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE QUIOSCOS DE FLORES EN DIVERSAS VÍAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL. QUIOSCO FLORES quiosco sito en calle Sol (Puerta del Cementerio municipal) a LUISA SÁNCHEZ MARTIN-CONSUEGRA por un importe de **9.500 € anuales**, de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y con la oferta presentada, una vez cumplidos los trámites establecidos en el **art 159 LCSP** e incorporado al expediente los certificados justificativos de estar al corriente con las obligaciones tributarias estatales, locales y de Seguridad Social y restos de documentación administrativa según el art. 150 LCSP.

SEGUNDO.- Comunicar al adjudicatario que no podrá iniciar la ejecución del contrato sin su previa formalización, tal y como dispone el art. 153 de la LCSP.

TERCERO.- El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2024/04-3

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

CUARTO.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para la firma y gestión de la documentación necesaria para ejecutar el presente acuerdo.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, a Intervención, al Servicio de Patrimonio y Contratación para su desarrollo y tramitación.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en la legislación vigente, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 4

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: uxSHu5qxHwQJzwD2ESQS
Firmado por CONCEJALA PAR CIUDADANA, INFORMATICA, AE M. MAR SANCHEZ IZARRA el 08/04/2024 14:15:31
Firmado por ALCALDE DEL AYTO. DE CIUDAD REAL FRANCISCO CANIZARES JIMÉNEZ el 09/04/2024 14:00:10
El documento consta de 4 página/s. Página 4 de 4



El servicio de Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHÚ) certifica que:

Ante la DEHÚ comparece:

Documento asociado: **05646922P**

Nombre/Razón social: **LUISA SANCHEZ MARTIN
CONSUEGRA**

En calidad de TITULAR para **ACEPTAR** la notificación puesta a disposición en la DEHÚ:

Identificador: **35913656614e643e46d1**

Remitida por: **Ayuntamiento de Ciudad Real**

Concepto: **AYTOCR2024/9610: SESION ORDINARIA DE
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 08042024**

Fecha de puesta a disposición: **09/04/2024 08:55**

Fecha de acceso al contenido de la notificación: **09/04/2024 18:33**

El receptor LUISA SANCHEZ MARTIN CONSUEGRA con NIF 05646922P se identificó mediante DNIe/certificado electrónico de Persona física, en vigor en la fecha de recogida, cuyo titular es CN=SANCHEZ MARTIN CONSUEGRA LUISA - 05646922P,SN=SANCHEZ MARTIN CONSUEGRA,givenName=LUISA,serialNumber=IDCES-05646922P,C=ES y fue emitido por CN=AC FNMT Usuarios,OU=Ceres,O=FNMT-RCM,C=ES con número de serie 77D237AFBE810D4264BE22BC4693B67.

Aplicación
DEHU
Expediente

Código CSV
DEHU-ca19-6c4d-5ad7-8f69-82f6-f4da-936f-78c8

URL de validación

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Fecha de registro
09/04/2024

DNI/NIE del interesado

05646922P



DEHU-ca19-6c4d-5ad7-8f69-82f6-f4da-936f-78c8



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Expediente: AYTOCR2024/9610

**NOTIFICACIÓN
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Nombre: LUISA SANCHEZ MARTIN CONSUEGRA
Dirección: C/ DULCINEA DEL TOBOSO, 9
CP: 13170
Localidad: Miguelturra
Provincia: Ciudad Real

Le participo que en la **Sesión ORDINARIA** celebrada por el/la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **08 de abril de 2024**, aprobó el acuerdo que se transcribe a continuación:

26.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. ADJUDICACIÓN CONCESIÓN ADMINISTRATIVA QUIOSCO FLORES CEMENTERIO

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2024/9535

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

ASUNTO: ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, MEDIANTE LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE QUIOSCOS DE FLORES EN DIVERSAS VÍAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL. QUIOSCO CEMENTERIO.

ANTECEDENTES

I.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de d de 2023, se aprueba el expediente de contratación mediante procedimiento abierto y las Bases Técnicas y Administrativas Particulares para la **CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, MEDIANTE LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE QUIOSCOS DE FLORES EN DIVERSAS VÍAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD**

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Expediente: **AYTOCR2024/9610**

**NOTIFICACIÓN
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

REAL, QUIOSCO CEMENTERIO.

II. Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 04 de marzo de 2024, se propone la Clasificación de **LUISA SÁNCHEZ MARTIN-CONSUEGRA**, quiosco sito en calle Sol (Puerta del Cementerio municipal) requiriéndole para que presentara la documentación reflejada en las bases.

III.- Que el adjudicatario **LUISA SÁNCHEZ MARTIN-CONSUEGRA**, presentó la siguiente documentación requerida por este Ayuntamiento:

- Certificado de estar al corriente de pago de sus obligaciones con la AEAT con fecha 04 de marzo de 2024.
- Certificado de estar al corriente de pago de sus obligaciones con la Seguridad Social con fecha 04 de marzo 2024.
- Certificado de estar al corriente de pago de sus obligaciones locales con fecha 05 de marzo de 2024.
- Declaración Responsable de encontrarse exenta en el I.A.E..
- Carta de pago de la garantía depositada en la Caja del Ayuntamiento de Ciudad Real por un importe de 475 € con fecha 05 de marzo de 2024.
- D.N.I. de la titular, D^a. LUISA SÁNCHEZ MARTIN-CONSUEGRA
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar.
- Declaración Responsable de disponer efectivamente de los elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato (art. 76.2 y 150 LCSP).
- Póliza de seguro de R. Civil junto con el justificante de pago del último recibo.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- El artículo 159.4 de la LCSP establece que de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento realizado por la Mesa de Contratación, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta. Una vez analizada la documentación que se relaciona en el punto III de los antecedentes se comprobó que cumple con lo establecido en la normativa y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 04 de marzo de 2024.

II.- El artículo 151.1 de la LCSP establece que la adjudicación deberá ser motivada y notificada a los licitadores y se publicará en el perfil del contratante donde deberá contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 2



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Expediente: **AYTOCR2024/9610**

NOTIFICACIÓN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

adjudicación interponer recurso suficientemente fundado. Si las causas de la no formalización fueran imputables a la administración, se indemnizará al contratista de los daños y perjuicios que la demora le pudiera ocasionar.

El órgano competente para aprobar este acuerdo debe ser la Junta de Gobierno Local como órgano en materia de contratación conforme establece la Disposición Adicional Segunda, párrafo 4º de la LCSP.

En conclusión de todo lo dicho anteriormente procede que se adopten por la Junta de Gobierno Local, los siguientes acuerdos:

ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar dentro del plazo establecido en el artículo 150.3 de la LCSP, la contratación mediante Adjudicación directa para la CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, MEDIANTE LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE QUIOSCOS DE FLORES EN DIVERSAS VÍAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL. QUIOSCO FLORES quiosco sito en calle Sol (Puerta del Cementerio municipal) a LUISA SÁNCHEZ MARTIN-CONSUEGRA por un importe de **9.500 € anuales**, de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y con la oferta presentada, una vez cumplidos los trámites establecidos en el **art 159 LCSP** e incorporado al expediente los certificados justificativos de estar al corriente con las obligaciones tributarias estatales, locales y de Seguridad Social y restos de documentación administrativa según el art. 150 LCSP.

SEGUNDO.- Comunicar al adjudicatario que no podrá iniciar la ejecución del contrato sin su previa formalización, tal y como dispone el art. 153 de la LCSP.

TERCERO.- El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores.

CUARTO.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para la firma y gestión de la documentación necesaria para ejecutar el presente acuerdo.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, a Intervención, al Servicio de Patrimonio y Contratación para su desarrollo y tramitación.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Expediente: AYTOCR2024/9610

**NOTIFICACIÓN
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. De interponer el recurso potestativo de reposición en el plazo de UN MES, a computar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta. Si interpone directamente recurso contencioso-administrativo lo será ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de DOS MESES siguientes a la notificación o publicación del presente acuerdo, salvo en los supuestos previstos por el Art. 8.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en los que podrá interponerlo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, o en los casos señalados por el Art. 14 de esta ley que podrá interponerlo, a su elección, en el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga su domicilio. No obstante lo anterior, podrá utilizar cualesquiera otros recursos que considere procedentes.

Lo que le notifico para su conocimiento a los efectos oportunos, sin perjuicio de que pueda emprender cuantas acciones tenga por convenientes en defensa de sus derechos.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 4